

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10 horas con 06 minutos del día viernes 25 de agosto de 2023, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Muy buenos día a todas y todos integrantes de este Consejo General, Consejera Consejeros, representantes de partidos, medios de difusión y a todas las personas que nos acompañan a través de nuestra transmisión en la plataforma de este Instituto, siendo las 10 horas con 06 minutos del día viernes 25 de agosto de 2023; Conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículos 8 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si hay quórum legal, para desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía; Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez; Partido del Trabajo, Lic. Emilio Santiago Hernández; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Juan Carlos Izabal Hernández; Partido Sinaloense, Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López; Partido Encuentro Solidario Sinaloa, Lic. Humberto López Álvarez. Consejero Presidente hay una asistencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y de seis representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión , pues como todas y todos ustedes saben el Partido Encuentro Solidario Sinaloa obtuvo su registro en pasadas sesiones el pleno de este Consejo aprobó precisamente el que cumpliera con todos los requisitos que establece la ley y por primera vez se integra a este pleno la representación del Partido Encuentro Solidario Sinaloa, un nuevo partido local y aun que nuestro amigo ciudadano Humberto López Álvarez, ya había estado en representación anteriormente de un partido en este caso con el mismo nombre pero distinto porque ahora es un partido local, por lo que le pido se ponga de pie, ciudadano Humberto López Álvarez, en su calidad de representante propietario del Partido Encuentro Solidario Sinaloa le pregunto ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política

del Estado de Sinaloa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanan, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante que se le ha conferido?”.

---Licenciado Humberto López Álvarez, representante propietario del Partido Encuentro Solidario Sinaloa responden: “Sí protesto”.

---Consejero Presidente: “Si no lo hicieren así, que el pueblo de Sinaloa y su partido se los demande muchas gracias, continúe Secretario Ejecutivo con el desarrollo de la sesión y de lectura al orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias Consejero Presidente, antes de dar lectura al orden del día les quiero hacer una precisión, en el punto segundo se señala que es acta de la sesión especial del Consejo General del día 13 de junio debiendo decir que es acta de la sesión extraordinaria y en el punto quinto dice proyecto de resolución del Consejo General y debe de decir proyecto de acuerdo, en los anexos van correctos los nombre solo por error se fue en el orden del día, por lo tanto a continuación les presento el orden del día para esta sesión extraordinaria: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 13 de junio de 2023; Tercero.- Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (enero-junio de 2023); Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos para el ejercicio 2024; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Sinaloense para la conservación de su registro; Séptimo.- Clausura, es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejero Presidente: “Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo, para dispensar la lectura de los documentos que les fueron circulados, si alguna o alguno tienen comentarios al respecto, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, tome la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 13 de junio de 2023".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto de acta si alguien de este Consejo General tiene algún comentario respecto a dicho contenido de este proyecto, no habiendo intervenciones señor Secretario, tome la votación por favor".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 13 de junio de 2023.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde al Informe previo de resultados de gestión del Órgano Interno de Control (enero-junio de 2023)".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, como es de su conocimiento de manera semestral el titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, presenta al Pleno un informe de su gestión en este caso como dijo el Secretario Ejecutivo corresponde al periodo de los meses de enero a junio de 2023, así lo establece el artículo 149 Bis C. fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, ese informe les fue previamente circulado con la convocatoria y está a su consideración, si algún integrante de este pleno tiene algún comentario al respecto, no habiendo intervenciones señor Secretario Ejecutivo continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, cumpliendo precisamente con lo dispuesto por el artículo 146, fracción XXXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa integrantes de este Consejo General, habiéndose circulado previamente el documento que contiene el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024, y conforme a lo dispuesto por el artículo 146, fracción 31, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es una atribución de este Consejo General aprobar anualmente el Anteproyecto de Presupuesto a propuesta de su servidor y una vez aprobado remitirlo al Poder Ejecutivo para que se integre en la Ley de Ingresos y Presupuestos del Estado atendiendo lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para efecto de que sea remitido el último viernes del mes, por lo que estamos en tiempo de que sea remitido este anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024 que también les fue circulado y que está a su consideración si alguien desea al respecto, no habiendo intervenciones señor Secretario Ejecutivo tome la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos para el ejercicio 2024".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto le sedere el uso de la voz a la Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejero por favor".

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejero Presidente, buenos días de nuevo a todas y a todos a continuación pondremos a consideración del Pleno de este Consejo el proyecto de acuerdo mediante el cual se determinan los montos del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, para actividades específicas y para gastos de campaña de los partidos políticos nacionales y locales para el ejercicio 2024, las prerrogativas de los partidos políticos se calculan de la siguiente forma de acuerdo al artículo 65 de nuestra ley electoral, el Consejo General determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: Multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad a la fecha de corte del último día del mes de julio de cada año por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, el informe que nos da el INE sobre el padrón es de 2,349,458 ciudadanos y ciudadanas, ese número de ciudadanos y ciudadanas lo multiplicamos por el 65% de la UMA que es 67.43 y nos da una cantidad igual a \$158,426,302.40 esa es la cantidad de prerrogativas para actividades ordinarias que tendrán todos los partidos para el 2024, esa cantidad como saben de acuerdo al mismo artículo se divide en el 70% y en el 30%; el 70% se entrega de acuerdo a la votación que tuvieron los partidos políticos en el proceso electoral anterior en este caso del 2021 y el 30% restante se divide en partes iguales entre todos los partidos que tengan derecho, como todos sabemos el próximo año tendremos elecciones por lo que también los partidos políticos tienen derecho al igual que las candidaturas independientes a tener un financiamiento para gastos de campaña, el mismo artículo 65 de nuestra ley dice que en proceso donde va a haber elecciones de Diputaciones y de y de Ayuntamientos a los partidos políticos les corresponde el 30% de las actividades ordinarias o sea de los \$158,426,302.40 le sacamos al 30% para gastos de campaña y nos da una cantidad de \$47,527,890.72 eso también se divide en el 70-30 para los mismos efectos, aparte en la ley de partidos políticos, la Ley General de Partidos Políticos en relación con la con nuestra ley también especifica que los partidos tendrán un 3% adicional para actividades específicas, para cuestiones editoriales, capacitación y todo eso entonces sacamos el 3% de los \$158,426,302.40 y nos da 4,752,789.07. Son muchos las operaciones que se tienen que realizar porque hay muchas situaciones muy especiales para este proceso, por ejemplo que recientemente aprobamos un nuevo partido político a quien ya le dimos la bienvenida ese partido también tiene derecho a prerrogativas para gastos de campaña

y para actividades también ordinarias aunque en situación especial no igual que el resto de los partidos, sería el 2% nada más de prerrogativas para actividades ordinarias al igual que los partidos que no tienen representación ante el Congreso del Estado, que son los partidos que no obtuvieron el 3% en la elección anterior entonces son tres partidos que se les tiene que dar un trato especial, también a las candidaturas independientes que es posible que haya, también tiene un trato especial a ellos se les da un importe para gastos de campaña las candidaturas independientes no tienen derecho a actividades específicas ni actividades ordinarias, entonces son muchas las operaciones pero yo me permití hacer un concentrado de los tres tipos de prerrogativas para decirles en términos generales cuánto le toca a cada partido de las tres prerrogativas ya sumadas, obviamente si alguien tiene alguna duda vamos a estar a la orden para cualquier aclaración, para cualquier cosa que se presente pero les voy a decir en este momento lo que les toca a cada partido en total; Al Partido Acción Nacional, le tocan \$22,407,749.09; Al Partido Revolucionario Institucional, 446,119,338.17; Al Partido de la Revolución Democrática, \$4,752,789.07; Al Partido del Trabajo \$14,030,880.24; Al Partido Verde Ecologista de México, \$4,752,789.07; Al Partido Movimiento Ciudadano, 15,633,938.01; Al Partido Sinaloense, \$21,057,638.44; Al Partido Morena, \$75,773,234.29; Al Partido Encuentro Solidario Sinaloa, \$4,752,789.08; y a las Candidaturas Independientes 1,425,836.73, en total serían \$210,706,982.19, de los cuales para actividades ordinarias son \$158,426 302.40 para gastos de campaña \$47,527,890.72 y para actividades específicas \$4,752,789.07, en el caso de la candidaturas independientes como les decía tiene nada más prerrogativas para gastos de campaña que se le da el mismo tratamiento que a un partido de nuevo registro o de los partidos que no tienen representación ante el Congreso del Estado es un millón cuatrocientos veinticinco y fracción lo que sería para independientes, en caso de que haya candidatura para Presidencia Municipal y para Diputaciones se dividiría entre dos esa cantidad y si hay varias candidaturas para Diputaciones y varias para para Presidente esa cantidad se divide entre el número de candidatura, si hubiera 10 candidaturas a Diputaciones les tocaría alrededor de \$70,000.00 a cada candidatura. sería más o menos el panorama de todos los cálculos que se hacen y estamos a la orden para cualquier información adicional, muchas gracias Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero, como lo comenta está a su consideración si alguien desea intervenir para debatir este punto del orden del día, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación el punto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los Partidos Políticos para el ejercicio 2024.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Sinaloense para la conservación de su registro”.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto le sedere el uso de la voz a la Consejera Electoral Gloria Icela Garcia Cuadras, quien es integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejera por favor".

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias Presidente muy buen día, me permito dar cuenta del proyecto que fue circulado a todas y todos ustedes respecto al cumplimiento del número mínimo de afiliados que debe cumplir el partido político local Partido Sinaloense en el Estado de Sinaloa, de los antecedentes narrados en el propio acuerdo habla del lineamiento para la revisión del padrón de afiliados del partido los partidos políticos nacionales y locales que emitió el Instituto Nacional Electoral, en el que establece que el punto 26% que es el porcentaje requerido para que los partidos se hagan acreedores a conservar el registro o a constituirse, en este caso el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa hace una revisión del número de afiliados con que cuenta el Partido Sinaloense; Primero en el considerando 18 advertimos el número del padrón de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en Sinaloa que habla de 2,276,427 personas inscritas en este padrón, resultando que el punto 26% asciende al número de 5,919 y de la revisión de las cédulas de afiliación con que cuenta el Partido Sinaloense se advierte que tiene 166,840 registros válidos, por ende se determina en base a las consideraciones y fundamentos que expone el acuerdo que el Partido Sinaloense al contar con 166,840 registros válidos se determina que cumple con el mínimo de afiliados requeridos según el lineamiento emitido por el Instituto Nacional Electoral, para conservar el registro y continuar participando en los procesos electorales en el Estado, gracias".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Consejera, está abierto a discusión el tema solicita el uso de la voz el representante del Partido Sinaloense, ¿alguien más en primera ronda? Adelante representante".

---Doctor Orlando del Rosario Gutiérrez López: "Muy buenos días a todas y todos, primero que nada darle la bienvenida al representante del nuevo partido político del PES la mejor de la suerte y cuente con nuestro apoyo como integrantes representantes de los partidos políticos de este caso local estamos a sus órdenes, en segunda instancia y entrando en la materia del punto, lo primero que nos gustaría destacar es hacer un reconocimiento al Consejo, a la Comisión y al personal de este Instituto porque siempre nos han dado un trato equilibrado y equitativo a todos los representantes de los partidos políticos y particularmente nosotros como partido político local en algunas situaciones se han vivido a lo largo de la historia algunos tratos que hemos sentido desiguales, particularmente en este proceso de validación nosotros queremos agradecer y felicitar particularmente al personal operativo en la revisión, el acompañamiento que tuvimos por parte de ustedes para la recepción de los documentos, de la validación aunado a la validación por sistema que se realizó, nosotros estamos muy contentos, estamos listos y prestos para arrancar este proceso electoral y nada más reitera el agradecimiento al Consejo, a los Consejeros y Consejeras y particularmente al personal operativo que siempre nos ha dado un excelente atención y nosotros estamos dispuestos a seguir colaborando en los mejores términos con este Consejo, muchas gracias".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias señor representante, si alguien más desea participar, señor Secretario tome por favor la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Sinaloense para la conservación de su registro.**

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo en consecuencia al ser el último punto me permito decretar un receso siendo las 10 horas con 31 minutos, para proceder a la firma de los acuerdos tomados el día de hoy".

---Consejero Presidente: "Consejeras y Consejeros Electorales, señores representantes de partidos políticos habiendo sido firmados los acuerdos que hemos aprobado en esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 10 horas con 42 de este día viernes 25 de agosto se declara clausurada la sesión muchas gracias,".

La presente Acta fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de septiembre de 2023, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Lic. Marisol Quevedo González, Lic. Judith Gabriela López del Rincón y Doctor Martín González Burgos y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.


Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo